PRONUNCIAMIENTO

Respecto de los hechos suscitados en el contexto de las marchas en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, la Defensoría del Pueblo manifiesta:

09 de marzo de 2022

La Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos, expresa su preocupación ante los acontecimientos ocasionados por presuntos agentes estatales en contra de las personas que se encontraban ejerciendo su legítimo derecho a manifestarse en el contexto de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

La noche del 8 de marzo de 2022 el Mecanismo para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer y Basada en Género de la Defensoría del Pueblo inició la coordinación de las acciones con las delegaciones provinciales de Pichincha y Guayas. En este sentido se procedió a analizar las acciones estratégicas defensoriales en cada caso y de manera general se inició una investigación defensorial, a fin de garantizar y tutelar los derechos humanos de las presuntas víctimas.

La Defensoría del Pueblo, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, recuerda que el art. 66.13 de la Constitución de la República garantiza el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria, concordantemente con lo establecido en el art. 4 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem do Para". Adicionalmente, esta INDH recuerda a las autoridades públicas que el art. 9 de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres garantiza a las mujeres el derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en la Constitución de la República; en específico, el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado y los derechos de libertad a manifestarse y a expresarse.

De tal manera que, en el ejercicio de las atribuciones y competencias de la institución, las unidades defensoriales se mantendrán alerta y emprenderán las acciones defensoriales pertinentes, a fin de que estos hechos se esclarezcan y, de ser el caso, se establezcan las sanciones correspondientes a través de las autoridades competentes.